



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 429/18

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente 34.483, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015"

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 401/18 TC, art. 2º, se formula cargo a los responsables de la Municipalidad de Rawson.

Que dicho cargo obedece a sumas observadas correspondientes a las rendiciones del Ejercicio 2015.

Que a fojas 230/233) obran las correspondientes constancias de notificación.

Que a fs. 238) la Sra. Nadia AGUILAR se presenta con el patrocinio letrado, y plantea prescripción de las rendiciones de cuentas en los términos del art. 43º de la Ley V N° 71.

Que a fs. 248), se presenta la Sra. Rossana ARTERO en idénticos términos del párrafo anterior.

Que asimismo, interpone recurso de revisión la Sra. Mariana BARRAZA, adjuntando documentación, a fs. 240/247);

Que a fs. 250), se expide la Asesoría Legal mediante Dictamen N° 104/18.

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 401/18 TC, en los términos del art. 65º inciso d) de la Ley V N° 71, y subsiguientes.

Que decidida la admisión formal del recurso como Recurso de Revisión, corresponde dar intervención a la Fiscalía N° 3 a los efectos produzca informe y posteriormente al Contador Fiscal del Área (art. 66 de la Ley V- N° 71) y al Asesor Legal interviniente;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Admitir formalmente el recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 401/18 T.C. conforme lo dispuesto por el art. 65º Ley V N° 71. Dése intervención a la Fiscalía N° 3, posteriormente al Contador Fiscal del Área, Cr. Ricardo ZULIANI y al Asesor Legal Dr. Jorge VAZQUEZ, conforme lo dispuesto por el art. 66º de la mencionada Ley.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a las presentantes y cumplido, ARCHIVÉSE
Vb

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. Rosa María RISSO PATRON